

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP150256

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación Origen	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frecuencia (MHz)	Pot. W.	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol.	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
Quintero 2	Arturo Prat N° 641	Quintero	Valparaíso	32	46	19,9	71	31	52,4	39.018,00	0,063	56MOD7WEN	40,1	V	1
Quintero	Quintero	Quintero	Valparaíso	32	47	31,6	71	32	17,7	37.758,00			40,1		
El Melón	Reserva Cora N 3. Nueva Pucalan A Nogales	Nogales	Valparaíso	32	39	47,8	71	13	24,7	14.781,00	0,251	56MOD7WEN	39,9	V	2
Hijuelas	Cerro Hijuelas	Hijuelas	Valparaíso	32	47	22,5	71	8	13,4	15.201,00			39,9		
Chanquico (Alt. A)	Balmaceda N° 212	San Javier	Maule	35	36	9,81	71	42	17,3	37.758,00	0,063	56MOD7WEN	45,2	V	3
San Javier Centro (Alt. B)	Loncomilla 2465	San Javier	Maule	35	35	44,7	71	43	55,4	39.018,00			45,2		
Mariposas	Camino a la Cancha, sitio 68, Población Mariposas	San Clemente	Maule	35	31	47,7	71	25	37,4	22.001,00	0,199	56MOD7WEN	40,5	V	4
San Clemente	San Rafael	San Clemente	Maule	35	31	57,9	71	29	38,3	23.201,00			40,5		
Huamachuco	Huamachuco Sitio N° 10. Sector El Alba	San Clemente	Maule	35	32	51,3	71	28	37,5	37.758,00	0,063	56MOD7WEN	40,1	V	5
San Clemente	San Rafael	San Clemente	Maule	35	31	57,9	71	29	38,3	39.018,00			40,1		

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	18 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO
MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=FRANCISCO
EDGARDO MIRANDA OLIVOS,
email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.10.06 16:29:41 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

